

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en el lugar que asimismo se indica.

Sevilla, 26 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Don José Antonio González González. 29709249-B.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura recaída en procedimiento sancionador 304/03, instruido en la Delegación Provincial de Huelva.

Fecha e identificación del acto a notificar: Traslado recurso de alzada a don José Antonio González González.

Recursos o plazo: El plazo de alegaciones es de 10 días, a constar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Trinidad Serra Arias, C.B. E-41213109.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria recaída en procedimiento sancionador 135/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento para subsanación de recurso incompleto.

Recursos o plazo: El plazo para atender el requerimiento es de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Don César Aznar Blanco. Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura recaída en procedimiento sancionador 71/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento de subsanación de acreditación de representación.

Recursos o plazo: El plazo para atender el requerimiento es de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ferrón y Campillo, C.B. (Don José Ferrón Escobar). F-04020533.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de Almería, recaída en procedimiento sancionador 242/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento de subsanación de acreditación de representación.

Recursos o plazo: El plazo para atender el requerimiento es de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Casaremar, S.L. (Don José Manuel Casarelo Castilla). B-21247812.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura recaída en procedimiento sancionador 17/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento de subsanación de acreditación de representación.

Recursos o plazo: El plazo para atender el requerimiento es de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pedro Pascual Segundo, C.B. (Don Pedro Hernández Pascual). E-21109079.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura recaída en procedimiento sancionador 317/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento de subsanación de acreditación de representación.

Recursos o plazo: El plazo para atender el requerimiento es de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: S.C.A. Virgen de la Cabeza (Don Ceferino Toril Cano). F-23005390.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, recaída en procedimiento sancionador 374/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento de subsanación de acreditación de representación.

Recursos o plazo: El plazo para atender el requerimiento es de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le requiere solicitud de convalidación o baja a la industria Aceites Torre del Sol, S.L.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Aceites Torre del Sol, S.L.

Último domicilio: Cortijo Torre del Sol, 18270, Montefrío (Granada).

Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación o baja.

Granada, 20 de abril de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de abril de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Verdejo Peregrino y doña Teresa Arcos del Pozo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de enero de 2006 acordando el cese del acogimiento residencial en el Centro de Acogida Inmediata Hogar Infantil, sito en Puerto Real, del menor J.A. del P. y constituir el acogimiento familiar con carácter preadoptivo del precitado menor por parte de la familia sustituta seleccionada y declarada idónea, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta para el supuesto de que la progenitora no prestara su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional ínterin se tramita, en su caso, el correspondiente expediente judicial.

Solicitar al Juzgado competente la suspensión del derecho de su madre biológica, doña Teresa Arcos del Pozo, y su hermana Teresa Arcos del Pozo para relacionarse con el menor, sin perjuicio de su suspensión cautelar ínterin se tramita el correspondiente procedimiento judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo, se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 7 de abril de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a doña Luz Marina Pecho Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (edificio de la Junta),

para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 26 de enero de 2006, por el que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor L.D.P. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 21 de abril de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO de corrección de bases.

Mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de fechas 10 y 24 de abril de 2006, se ha dispuesto la modificación de las bases de la convocatoria aprobadas con fecha 13 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

Primero. La ampliación a dos del número de plazas de funcionario de la Subescala Auxiliar que figuran en la base 1.ª y en el apartado 2 del Anexo II, de la convocatoria aprobada el 13 de marzo de 2006, que quedan redactados como sigue:

«Primera. Normas generales.

Se convocan para ser provistas con carácter definitivo, mediante oposición libre, las siguientes plazas vacantes de la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2005:

- Una plaza laboral de Técnico de Medio Ambiente.
- Dos plazas de funcionario de la Subescala Auxiliar.
- Tres plazas laborales de Auxiliar.
- Una plaza laboral de Oficial Mecánico.
- Tres plazas laborales de Peón de Limpieza Viaria.
- Dos plazas laborales de Peón de Mantenimiento.
- Una plaza laboral de Peón de Limpieza de Edificios.
- Dos plazas de funcionario de la Subescala Auxiliar.»

«Anexo II.2. Número de plazas: Cinco (dos de funcionario y tres de laboral).»

Segundo. El apartado 8 del mismo Anexo II quedará redactado en el siguiente sentido:

«8. Nombramiento para las plazas de funcionario de carrera: El nombramiento para las plazas de funcionario de carrera se hará a favor de los dos primeros aspirantes de la lista de aprobados que reúnan las condiciones para ello, y el resto de quienes comprenda dicha lista se adscribirá para su contratación en las plazas de régimen laboral.»

Tercero. Suprimir de la base tercera, apartado uno, la letra: «h) Para la plaza de funcionario de carrera no exceder de aquella edad en que falten menos de diez años para alcanzar la edad de jubilación forzosa prevista en la legislación básica sobre función pública».

Cuarto. Modificar el apartado número 2 de la base sexta, relativa al Tribunal Calificador, que queda redactado como sigue:

«2. Junto con los titulares deberán designarse sus suplentes. Los Vocales deberán poseer nivel de titulación académica